



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

¡Sirviendo al pueblo de todo corazón!

000001



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"



22 AGO 2017

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 189-2017-MDT/A

Hora:..... Folio:.....
Firma:.....

El Tambo, 17 de agosto de 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO.

VISTO:

Los Reportes N° 345 y 391-2017-MDT/GDSA de 28 de junio y 07 agosto de 2017 respectivamente del Gerente de Desarrollo Social; el Memorando N° 038-2017-MDT/GAJ de 04 de agosto de 2017 e Informe Legal N° 420-2017-MDT/GAJ de 04 de julio de 2017 de la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Informe Técnico N° 012-2017-MDT/GDSA/SGOLPMA/AGA de 28 de junio de 2017 del Área de Gestión Ambiental; sobre **CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece que, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 62° de la Ley N° 28611 – Ley General del Ambiente establece que, los gobiernos locales organizan el ejercicio de sus funciones ambientales, considerando el diseño y la estructuración de sus órganos internos o comisiones, en base a sus recursos, necesidades y el carácter transversal de la gestión ambiental. Deben implementar un Sistema Local de Gestión Ambiental, integrando a las entidades públicas y privadas que desempeñan funciones ambientales o que inciden sobre la calidad del medio ambiente, así como a la sociedad civil, en el ámbito de actuación del gobierno local;

Que, los numerales 1) y 2) del artículo 24° de la Ley N° 28245 - Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental dispone que, los Gobiernos Locales ejercen sus funciones ambientales sobre la base de sus leyes correspondientes, en concordancia con las políticas, normas y planes nacionales, sectoriales y regionales, en el marco de los principios de la gestión ambiental contenidos en el artículo 5 de la presente Ley, debiendo implementar el sistema local de gestión ambiental, sobre la base de los órganos que desempeñan diversas funciones ambientales que atraviesan el Gobierno Local y con la participación de la sociedad civil; asimismo, en los numerales 1) y 2) de su artículo 25° dispone que, las Comisiones Ambientales Municipales son las instancias de gestión ambiental, encargadas de coordinar y concertar la política ambiental municipal. Promueven el diálogo y el acuerdo entre los sectores público y privado. Articulan sus políticas ambientales con las Comisiones Ambientales Regionales y el CONAM, y mediante ordenanza municipal se aprueba la creación de la Comisión Ambiental Municipal, su ámbito, funciones y composición;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 022-2016-MDT/CM de 07 de julio de 2016 se Crea la Comisión Municipal del Distrito de El Tambo como una instancia ambiental, encargada de coordinar y concertar la política ambiental municipal. Promover el dialogo y el acuerdo entre los sectores públicos, privado y sociedad civil. Articulan sus políticas ambientales con las comisiones Ambientales Regionales y el Ministerio del Ambiente; en su Artículo Cuarto establece que, Comisión Ambiental Municipal está precedida por el Alcalde del Distrito, pudiendo delegar a un representante del Concejo Municipal o miembro de su Secretaria Técnica. Sus demás miembros son los siguientes: El Alcalde de la





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

¡Sirviendo al pueblo de todo corazón!

000000

Municipalidad preside como Presidente, o a quien delegue; el Gerente de Desarrollo Social y Ambiental; Dos representantes de establecimientos de Salud; Dos representantes de las Juntas Vecinales; Un representante de las Agentes Vecinales; Un representante del Sector Educación; Dos representantes de las Instituciones Educativas; Un representante de la UNCP; Un representante de la Autoridad Local del Agua; Un representante del Sector Agricultura; Un representante de SENAMHI; Un representante del Sector Transporte y Telecomunicaciones; y, Un representante de los Organismos No gubernamentales que traten sobre la problemática del ambiente. Asimismo en su Primera Disposición Transitoria establece que, posterior a la aprobación de esta Ordenanza, la Municipalidad Distrital de El Tambo, mediante Resolución de Alcaldía, formalizará la constitución de la Comisión Ambiental Municipal (CAM) en forma representativa y personalizada;



Que, con Resolución de Alcaldía N° 205-2016-MDT/A de 22 de agosto del 2016 se conforma la Comisión Ambiental Municipal del Distrito de El Tambo, la misma que se encuentra conformada por los representantes titulares y alternos de las Instituciones Públicas, Privadas y Sociedad Civil que, en ese entonces se encontraban en funciones;

Que, mediante el Informe Técnico N° 012-2017-MDT/GDSA/SGOLPMA/AGA el Área de Gestión Ambiental concluye es que es necesario reestructurar y reconocer mediante acto resolutivo a las instituciones, encargaturas de Gerencia y/o Sub Gerencia y representantes de la Sociedad Civil, como miembros de la CAM de la Municipalidad Distrital de El Tambo, recomendando que se derogue la Resolución de Alcaldía N° 205-2016-MDT/A referida a la Conformación de la Comisión Ambiental Municipal del Distrito de El Tambo, siendo necesario reestructurar y reconocer como institución a los miembros de la CAM; a través del Memorando N° 038-2017-MDT/GAJ e Informe Legal N° 420-2017-MDT/GAJ la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que es procedente el reconocimiento de los miembros integrantes de la CAM, los cuales entraran en vigencia a partir de la emisión del acto resolutivo; y, con Reportes N° 345 y 391-2017-MDT/GDSA el Gerente de Desarrollo Social eleva los actuados al despacho de Alcaldía para la emisión del acto resolutivo respectivo;

Por lo expuesto y conforme a lo dispuesto por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONSTITUIR la Comisión Ambiental Municipal del Distrito de El Tambo, la cual estará conformada por los integrantes siguientes:

MIEMBROS DE LA COMISIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL DEL DISTRITO DE EL TAMBO			
CARGOS	INSTITUCIÓN	REPRESENTANTES	CARGO
Presidente	Municipalidad Distrital de El Tambo	CPC. Aldrin Zarate Bernuy	Alcalde
		Noemi Curi Capcha	Regidora
Secretaría Técnica	Gerencia de Desarrollo Social y Ambiental	Lic. Héctor Felices Arana	Gerente
		Ing. David Giraldo Valentin	Sub Gerente de Ornato, Limpieza Pública, Medio Ambiente,
	Gerencia de Planeamiento y Presupuesto	Econ. Smith Martinez Chanca	Gerente
		Econ. Hans de la Vega Olivera	Planificador
	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Ing. Henry Paul Paitan Tuya	Sub Gerente de Obras.
		Rubén Febres Ruiz	Fiscalización Urbana - SGCCUR
	Gerencia de Desarrollo Económico	CPC. Arturo Bonilla Calixto	Gerente
		Ricardo Limaylla Osoreo.	Fiscalización - GDE
	Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana	Lic. Walter García Samaniego	Sub Gerente
		Flor Villanueva Loayza	Coordinador(a) de Juntas Vecinales



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

¡Sirviendo al pueblo de todo corazón!

Institución Educativa Mariscal Castilla	Lic. Ingrid Marisol Flores Chávez	Docente de CTA
	Lic. Betsabe Ambrosio Orellana	Docente de CTA
Institución Educativa Politécnico Regional del Centro.	Doc. Elsa Segura Torpoco.	Jefe de Laboratorio Turno II
	Doc. Felicia Jeremias de Parraga.	Jefe de Laboratorio Turno I
Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo.	Lic. Silvia Fanny Paucarchuco Castillo.	Especialista del CTA
	Lic. Mario Wilmer Coronado Zúñiga.	Especialista del CTA - Primaria
Universidad Nacional del Centro del Perú – UNCP	Dra. Ana María de la Haza Maravi.	Docente de la Facultad de Ingeniera Química
	Dr. Wilmer Efraín Eufrazio Arias.	Docente de la Facultad de Ingeniera Química.
Servicio Nacional de Meteorología e hidrología – SENAMHI	Ing. Adam Yanina Ramos Cadillo	Directora Zonal
	Ing. Renato Urdanivia Lermo.	Técnico - SENAMHI
Dirección Regional de Transporte y Telecomunicaciones – DRTC	Ing. David Yoffre Mena Gómez	Sub Director de Telecomunicaciones.
	Ing. Miguel Ángel Gutiérrez Suarez	Mantenimiento CPACC
Dirección Regional de Agricultura	Ing. Abilio Tovar Gonzales.	Director de Gestión Forestal y Fauna Silvestre y Recursos Agrarios - DGFFSRA
	Ing. Benigno Núñez Crispín.	Representante de la DGFFSRA
Micro Red de Salud de El Tambo	Bлга. Andrea Isabel Olivera Núñez.	Coordinadora de Salud Ambiental.
	Tec. Walter Huanca Villanes	Técnico en Enfermería – Responsable de Residuos Sólidos Municipales
Comité Local de Administración de Salud – CLAS Justicia Paz y Vida.	Med. Cesar Ruiz Palomares	Encargado de Salud Ambiental
	Tec. Elsa Lifonso Pizarro	Técnico Sanitario - Salud Ambiental
Administración Local del Agua -Mantaro	Ing. Leonel Patiño Pimentel	Director
	Ing. Milder, Andía Velayarce	Especialista Calidad de Recursos Hídricos
Juntas Vecinales	Gumercindo Mora Gómez	Representante de la Junta Vecinal La Lora
	Carmen Gutiérrez de Calle	Representante de la Junta Vecinal Urb. La Florida.
	Néstor Cahuana Sánchez	Representante de la Junta Vecinal AA.HH San Pedro
	Lilian Peña Astuhuaman	Representante de la Junta Vecinal Urb. Sol Naciente

Miembros de la Comisión Ambiental Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DÉJESE SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 205-2016–MDT/A de 22 de agosto del 2016.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE, la presente a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Desarrollo Social y Ambiental, y a la Sub Gerencia de Ornato, Limpieza Pública y Medio Ambiente para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCÁRGUESE, a la Gerencia de Desarrollo Social y Ambiental la notificación a cada uno de los integrantes de la Comisión Ambiental Municipal del Distrito de El Tambo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

ALDRIN ZÁRATE BERNUY
ALCALDE